

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE CELEBRADA EL 01 DE MARZO DEL 2018

En el cantón Guayaquil, siendo las nueve horas del día 01 de marzo del año dos mil dieciocho, en el solar No. 4 de la manzana No. 83 de la Segunda Etapa de la Lotización Inmaconsa, a la altura del Km. 12.5 de la Vía a Daule en la parroquia Tarqui, de manera voluntaria se constituyen en Junta General Universal y Ordinaria los Accionistas de la compañía **ECUADOR PRODUCE S.A. ECUAPRODUCE**, los mismos que a continuación se anotan:

UNO) **AGRO INNOVA CO.**, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, quien para legitimar su intervención, exhibe su poder el cual formará parte del expediente de la presente junta; accionista propietaria de 1.199 acciones, equivalentes al 99,92% del capital suscrito de la compañía; y,

DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, quien comparece por sus propios derechos, propietario de 1 acción, lo que representa el 0,08% del capital suscrito de la compañía.

Las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas cada una con un valor nominal de USD 1,00. Se encuentra invitado a la reunión el Ing. Rafael Parducci Bofill, Gerente General de la compañía. Se deja constancia que previa a la instalación de esta junta, se efectuó con fecha 28 de febrero del 2018, la convocatoria al Comisario de la compañía, CPA JOSE QUINTANA VERA, conforme consta de la recepción de dicha convocatoria, la misma que formará parte del expediente de esta junta.

Por decisión de los socios asistentes a la reunión, en ausencia del Presidente titular de la compañía, presidirá la junta de manera Ad-Hoc, el Ab. Antonio José Arosemena Camacho; y, actuará como Secretario de la misma, el Ing. Rafael Parducci Bofill, Gerente General de la compañía.

A continuación, el Presidente Ad-Hoc solicita que por Secretaria, en hoja aparte se deje constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; así como, en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$1.200,00 representado en 1.200 acciones, el Presidente Ad-Hoc procede a declarar instalada la Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para trata los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario de la compañía relacionados con el ejercicio económico del año 2017.

2.- Conocer y resolver sobre la presentación de los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2017.

3.- Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y la designación del liquidador principal y suplente

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **primer** punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado y manifiesta:

"1.- Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y del Comisario de la compañía relacionados con el ejercicio económico del año 2017".

A continuación, el Secretario procede a dar lectura de los citados Informes, los cuales formarán parte del expediente de la presente junta. Posteriormente, toma la palabra El Ab. Antonio Arosemena Camacho, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión de los citados Informes se concluye que éstos reúnen todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos para esta clase de documentos, por lo que mociona su respectiva aprobación. La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de accionistas del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) **AGRO INNOVA CO.**, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, **VOTA A FAVOR**, quien es propietaria de 1.199 acciones, las cuales representan 1.199 votos, equivalentes al 99,917% del capital suscrito de la compañía; y,

DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, por sus propios derechos, **VOTA A FAVOR**, quien es propietario de 1 acción, la cual representa 1 voto, equivalente al 0,083% del capital suscrito de la compañía.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 1.200 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar los Informes del Administrador y del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2017.

Posteriormente, toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **segundo punto** del orden del día, el Secretario da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta:

"2.- Conocer y resolver sobre la presentación de los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2017."

A continuación, el Secretario procede a dar lectura de los citados estados financieros y anexos, los mismos que formarán parte del expediente de la presente Junta y que evidencian que la compañía sufrió una pérdida equivalente a US\$ 309.757,63. Posteriormente, toma la palabra el Ab. Antonio Arosemena, accionista de la compañía, quien indica que de la lectura y revisión de los estados financieros y anexos correspondientes al año 2017, los cuales han sido leídos en la reunión, por reunir todos los requisitos legales para su elaboración, mociona su aprobación. La moción presentada fue aprobada por el

resto de accionistas presentes en la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

UNO) **AGRO INNOVA CO.**, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, **VOTA A FAVOR**, quien es propietaria de 1.199 acciones, las cuales representan 1.199 votos, equivalentes al 99,917% del capital suscrito de la compañía; y,

DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, por sus propios derechos, **VOTA A FAVOR**, quien es propietario de 1 acción, la cual representa 1 voto, equivalente al 0,083% del capital suscrito de la compañía.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 1.200 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2017, documentos que evidencian que la compañía sufrió una pérdida equivalente a US\$309.757,63

Posteriormente, toma la palabra el Presidente Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día, el Secretario da cumplimiento a lo ordenado, quien manifiesta:

"3.- Conocer y resolver sobre la disolución voluntaria y anticipada de la compañía y la designación del liquidador principal y suplente

En relación al **tercer punto** del orden del día, toma la palabra el Ab. Antonio Arosemena Camacho, quien manifiesta que en vista de que el valor acumulado de las pérdidas sufridas por la empresa en el 2017 ascienden a la cantidad de US\$309.757,63, mociona que la compañía entre en liquidación anticipada y voluntaria por lo que sugiere que el liquidador principal sea el gerente Ing Rafael Parducci y el liquidador suplente sea el Econ. Joseph West Montgomery Aspiazu.

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

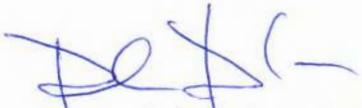
UNO) **AGRO INNOVA CO.**, quien comparece por intermedio de su apoderado el Ab. Antonio José Arosemena Camacho, **VOTA A FAVOR**, quien es propietaria de 1.199 acciones, las cuales representan 1.199 votos, equivalentes al 99,917% del capital suscrito de la compañía; y,

DOS) **Ab. Antonio José Arosemena Camacho**, por sus propios derechos, **VOTA A FAVOR**, quien es propietario de 1 acción, la cual representa 1 voto, equivalente al 0,083% del capital suscrito de la compañía.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 1.200 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Autorizar la liquidación voluntaria y anticipada de la compañía, se designa como liquidador principal al gerente Ing Rafael Parducci y el liquidador suplente sea el Econ. Joseph West Montgomery Aspiazu.

Formarán parte del expediente de esta junta estos documentos: i.-Enlistamiento de los accionistas asistentes a la junta; ii.-Informes del administrador y comisaria; iii.- Los estados financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2017, iv.-Convocatoria al comisario de la compañía CPA JOSE QUINTANA VERA . No habiendo otro asunto que tratar

se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad, concluye la reunión a las 11H00 a.m.



Ing. Rafael Parducci Bofill

Secretario de la Junta